

SELLO VARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
TREINTA.

fin de que mande citar generalmente para su resolucion =

Entio el Or. D. Juan de la Cruz Residor =

Postura en la rosa del
Saladar A peticion de Joseph de Beia haciendo postura en la rosa del sala
dar del Pinatar por tiempo de seis años que an de tomar principio a
primero de heners de mill setecientos treinta y uno en precio de quin
cientos reales vellon en Cada uno de ellos pagados en fin del año
quedando de cuenta del postor la satisfacion de los Derechos per
tenientes a su Mag. La Ciudad hauiendola Oido la admision
Acordo se Corra al Pregon =

Sora de la manga de
la Canizada La Ciudad acuerda que el Or. D. Juan Baupruca Jefe Residor
al tiempo que pare al Campo desta Jurisdiccion al deslinde de
las tierras de los herederos de Juan Gomez solicite Persona que
Compre los setenta y siete quintales de rosa que se an recosido
en la manga de la Canizada en ascencion ano hauiene echo postura
en ellos an embargo de hauiere Corrido al pregon muchos dias y en el
interim se continue al pregon =

Precio del vino nuevo. La Ciudad en conformidad de lo prevenido por la hordenanza
Acordo que desde mañana Linos del Corriente se venda el
arumbre de vino nuevo de los Corecheros a precio de Ocho quartos,
y para el Consumo del vino señala quinze dias de termino con
tados desde el puente y an republique con la hordenanza que
proiue la entrada del vino forastero zelando la obserbancia
de uno y otro los Cavalleros fieles ejecutores =

h Vicario Correa

y Salamanca

Antenos

Juan Lopez Baralga
D. Pedro Salgado